



Ref.: Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante Principal: COOPERATIVA GMAA
Apoderada: Dra. CECILIA BOLAÑO PEREÁÑEZ
Demandado: JESUS MARIA MUÑOZ VILLANUEVA
Demandante Acumulado: COOPERATIVA COOMULTIEFICAZ
Demandada: JESUS MARIA MUÑOZ VILLANUEVA
RAD: No. 084334089002-2015 -0536-00

Señor Juez:

Procedo a efectuar la Liquidación de Costas, en el presente proceso PRINCIPAL, Tal como lo ordena el Art. 366 num.1° del Código General del Proceso.

Procedo Así:

LIQUIDACION DE COSTAS.

AGENCIAS EN DERECHO (folio 13)	\$ 3.040.010,96
POLIZA 4	94.052,00
NOTIFICACION	
PUBLICACION	
CURADOR	
TOTAL	\$ 3.134.062,00

Son: **TRES MILLONES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.134.062, 00)**

CONSTANCIA SECRETARIAL-

La anterior Liquidación de Costas. Queda a disposición de las partes por el término de tres (03) días, contados: 10, 11 y 12 de octubre de 2022

Previa Fijación en lista por el término legal de un (1) día: Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el Art. Hoy 366 del C.G.P.

Fijada la lista hoy 7 de octubre de 2022

La secretaria,

LINA LUZ PAZ CARBONO.

*02

Palacio de Justicia, Calle 11 No. 14-23 Malambo -Atlántico Telefax: 3885005 Ext. 6036 Celular No. 301.4935467 Correo Electrónico: j02prmpal Malambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia Telefax: (95) 766124